



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoDespacho Viceministerial de  
Desarrollo De Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria Y Riego.Sub Unidad de Cadenas de  
Valor Ganadero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ADENDA N° 02 AL CONVENIO ESPECIFICO N° 39-2022-MIDAGRI-DVDAFIR AGRO RURAL

### CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA-INIA Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL-AGRO RURAL

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTE 1 Y 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA PARA LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE CUYES EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA, LIMA, CUSCO, MOQUEGUA, ANCASH, JUNÍN, APURÍMAC Y AREQUIPA".

Conste por el presente documento, la Adenda N° 02 al Convenio Específico N° 039-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, en adelante "**ADENDA**", que celebran de una parte el **PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL**, en adelante **AGRO RURAL**, con RUC N° 20477936882, con domicilio en Jirón Cahuide N° 805, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo, el **Ing. VICTOR ALEJANDRO BACA RAMOS**, identificado con DNI N° 23864339, designado con Resolución Ministerial N° 0341-2023-MIDAGRI; de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante **INIA**, identificado con RUC N° 20131365994, con domicilio legal en Av. La Molina N° 1981, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su jefe, el **Ing. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**, identificado con DNI N° 17832110, designado mediante Resolución Suprema N° 004-2022-MIDAGRI;

En adelante toda referencia a **AGRO RURAL** e **INIA**, en forma conjunta se entiende como "**LAS PARTES**", las cuales de mutuo acuerdo establecen los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES**

- 1.1 Con fecha 24 de octubre de 2022, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Específico N° 039-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL", en adelante el **CONVENIO**, con una vigencia de dos (02) años, y con el siguiente objeto:



Firmado digitalmente por  
ATAUSINCHI LAUREL Richard  
FAU 20477936882 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.09.2024 15:39:55 -05:00



Firmado digitalmente por SORIANO LOPEZ David Adolfo FAU  
20477936882 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.09.2024 09:27:20 -05:00



Firmado digitalmente por PINEDO DIAZ William FAU 20477936882  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.09.2024 18:07:28 -05:00

Ir. Cahuide 805 Jesús María – Lima, Perú  
T: (511) 205-8030  
[www.gob.pe/agroural](http://www.gob.pe/agroural)

Firmado digitalmente por MARAVI VEGA CENTENO Daniel FAU  
20477936882 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.09.2024 15:04:53 -05:00



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoDespacho Viceministerial de  
Desarrollo De Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria Y Riego.Sub Unidad de Cadenas de  
Valor Ganadero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.2 *El objetivo específico implementar y dar cumplimiento a lo programado en el Componente 2 "Se fortalecerá la Capacidad de Acceso y Disponibilidad de cuyes de razas mejoradas por parte de los productores", mediante la multiplicación de las bases genéticas de alta productividad en el Centro Experimental La Molina y seis (6) Estaciones Experimentales Agrarias, las que serán fortalecidas con equipamiento e infraestructura; en el marco del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Cobertura para la Competitividad de Productores de Cuyes de las Regiones de Cajamarca, Lima, Cusco, Moquegua, Áncash, Junín, Apurímac y Arequipa" con CUI 2437146, en las actividades establecidas:*

- *Actividad 2.1. Apoyo a la implementación en las Estaciones Experimentales del INIA para la distribución de razas mejoradas a los Centros de Producción de Reproductores.*
- *Actividad 2.2. Capacitación a personal de los centros de producción de reproductores en manejo de registros de producción y difusión de material genético de cuyes.*
- *Actividad 2.3. Elaboración de Manual de procesos y procedimientos para la implementación y manejo de centros de producción de reproductores CPR's.*
- *Actividad 2.4. Certificación de los centros de producción de reproductores a través del INIA.*
- *Actividad 2.5. Módulos demostrativos para el manejo reproductivo de los centros de producción de reproductores».*

1.2 Con fecha 28 de diciembre de 2023, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 01-2023 al **CONVENIO**, con el objeto de agregar el numeral 4.3 a la cláusula cuarta y modificar el sub numeral 6.2.4 del numeral 6.2 de la cláusula sexta, conforme al siguiente detalle:

**«Cláusula cuarta: DEL OBJETO DEL CONVENIO:**

**Agregar:**

4.3. *El objeto específico del convenio es implementar y dar cumplimiento a lo programado en los siguientes: Componente 1 "Se fortalecerá las capacidades técnicas de los productores de cuy. El propósito de este componente es ejecutar acciones necesarias para reforzar las capacidades técnicas de los productores de cuy, beneficiarios del proyecto, con la finalidad que estos adquieran y/o mejoren conocimientos que estos adquieran y/o mejoren conocimientos, competencias y aptitudes para la crianza tecnificada de cuyes, en la actividad establecida:*

*Actividad 1.2. Instalación de módulos demostrativos de crianza de cuyes.*

*Componente 2 "Se fortalecerá la Capacidad de Acceso y Disponibilidad de cuyes de razas mejoradas para los productores", mediante la multiplicación de las bases genéticas de alta productividad en siete Estaciones Experimentales Agrarias, las que serán fortalecidas con equipamiento e infraestructura; en el marco del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Cobertura para la Competitividad de Productores de Cuyes de las Regiones de Cajamarca, Lima, Cusco,*



Firmado digitalmente por  
ATAUSINCHI LAUREL Richard  
FAU 20477936882 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 20.09.2024 15:40:14 -05:00



Firmado digitalmente por SORIANO  
LOPEZ David Adolfo FAU  
20477936882 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 20.09.2024 09:27:55 -05:00



Firmado digitalmente por PINEDO  
DIAZ William FAU 20477936882  
soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 19.09.2024 18:07:37 -05:00



Jr. Cahuide 805 Jesús María – Lima, Perú  
T: (511) 205-8030  
[www.gob.pe/agrourral](http://www.gob.pe/agrourral)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Firmado digitalmente por MARAVI  
VEGA CENTENO Daniel FAU  
20477936882 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 23.09.2024 15:05:07 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoDespacho Viceministerial de  
Desarrollo De Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria Y Riego.Sub Unidad de Cadenas de  
Valor Ganadero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

*Moquegua, Áncash, Junín, Apurímac y Arequipa" con CUI 2437146, en las  
 actividades establecidas:*

- **Actividad 2.1** Apoyo a la implementación en las Estaciones Experimentales del INIA para la distribución de razas mejoradas a los Centros de Producción de Reproductores.
- **Actividad 2.2** Capacitación a personal de los centros de producción de reproductores en manejo de registros de producción y difusión de material genético de cuyes.
- **Actividad 2.3** Elaboración de propuestas de directiva para la implementación y manejo de los centros de producción de reproductores.
- **Actividad 2.4.** Certificación de los centros de producción de reproductores a través del INIA.
- **Actividad 2.5.** Módulos demostrativos para el manejo reproductivo de los centros de producción de reproductores.

#### **Cláusula Sexta: DE LOS COMPROMISOS (...)**

6.2 *El INIA se compromete a:*

Modificar:

6.2.4 *El INIA, se compromete a dar acceso a cuyes reproductores de alto valor genético, conforme se detalla en el anexo 1, para ser distribuidos en el marco de la ejecución del proyecto, un total de 27 040 cuyes reproductores entre las razas, Andina, Inti, Kuri, Perú y demás bases genéticas del INIA, a través del Centro Experimental la Molina, y siete (07) Estaciones Experimentales Agrarias; EEA Baños del Inca (Cajamarca), EEA Andenes (Cusco), EEA Moquegua (Moquegua), EEA Donoso (Lima), EEA Santa Ana (Junín), EEA Chumbibamba (Apurímac) y EEA Canaán (Ayacucho).*

*Según documentación como única institución que puede garantizar la genética de las razas de cuyes en mención, según Resolución Jefatural N° 00270-2023-INIA, de fecha 17 de diciembre del 2013, liberación de la raza INTI, Resolución Jefatural N° 121-2021-INIA, de fecha 17 de diciembre de 2021, liberación de la raza KURI, Resolución Jefatural N° 117-2003-INIA, de fecha 15 de julio de 2003, liberación de la raza ANDINA, Resolución Jefatural N° 00017-2004-INIA, con fecha 15 de julio de 2004, liberación de la PERÚ».*

- 1.3 En ese sentido, de conformidad con la cláusula décima del **CONVENIO**, que establece un plazo determinado de dos (2) años, que puede ser renovado mediante adenda; **LAS PARTES** consideran conveniente renovar el **CONVENIO** por el plazo de dos (2) años, ya que coadyuvará en la ejecución, y monitoreo del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de cobertura para la competitividad de productores de cuyes en las regiones de Cajamarca, Lima, Cusco, Ancash, Junín, Apurímac y Arequipa" CUI 2437146, y resulta fructífero y beneficioso para los objetivos institucionales **LAS PARTES**.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DE LA ADENDA**



Firmado digitalmente por SORIANO

LOPEZ David Adolfo FAU

20477936882 hard

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 20.09.2024 09:28:21 -05:00

Firmado digitalmente por PINEDO

DIAZ William FAU 20477936882

soft

Motivo: Doy Vº Bº

Fecha: 19.09.2024 18:07:47 -05:00



Jr. Cahuide 805 Jesús María – Lima, Perú

T: (511) 205-8030

[www.gob.pe/agrourral](http://www.gob.pe/agroural)[www.gob.pe/midagi](http://www.gob.pe/midagi)BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoDespacho Viceministerial de  
Desarrollo De Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria Y Riego.Sub Unidad de Cadenas de  
Valor Ganadero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan renovar el **CONVENIO** por el plazo de dos (02) años, el mismo que regirá desde el 25 de octubre de 2024 hasta el 25 de octubre de 2026; pudiendo ser renovado o prorrogado en común acuerdo, previa evaluación de las partes.

### **CLÁUSULA TERCERA. - DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

**LAS PARTES** reconocen y declaran expresamente que se mantiene vigente todas y cada una de las condiciones establecidas en el **CONVENIO** y la **ADENDA N° 01-2023 DEL CONVENIO**.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con el contenido de todos y cada uno de los términos y condiciones que conforman el **CONVENIO** y la **ADENDA**, lo suscriben en señal de conformidad en la ciudad de Lima y rige a partir del día siguiente de su suscripción por **LAS PARTES**, tomando en cuenta la fecha de la última firma digital.

Estando **LAS PARTES** conformes con el contenido de todos y cada uno de los términos y condiciones que conforman el **CONVENIO** y la **ADENDA** lo suscriben en señal de conformidad.

**POR AGRORURAL:**

**POR EL INIA**

.....  
**VICTOR ALEJANDRO BACA RAMOS**  
Director Ejecutivo

.....  
**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
Jefe



Firmado digitalmente por  
ATAUSINCHI LAUREL Richard  
FAU 20477936882 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 20.09.2024 15:40:41 -05:00



Firmado digitalmente por SORIANO  
LOPEZ David Adolfo FAU  
20477936882 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 20.09.2024 09:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por PINEDO  
DIAZ William FAU 20477936882  
soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 19.09.2024 18:07:57 -05:00

Jr. Cahuide 805 Jesús María – Lima, Perú  
T: (511) 205-8030  
[www.gob.pe/agroural](http://www.gob.pe/agroural)



Firmado digitalmente por MARAVI  
VEGA CENTENO Daniel FAU  
20477936882 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 23.09.2024 15:05:34 -05:00